DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15220
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2020ER15151
Evento SIRE No. 5370509

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	29 de diciembre de 2020	HORA:	10:41	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75 No. 87-32 (P1) Calle 75 No. 87-46 (P2) Calle 75 No. 87-24 (P3)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 96951.58 Y1: 111495.58 X2: 96963.23 Y2: 111518.20 X3: 96973.28 Y3: 111513.31 X4: 96976.59 Y4: 111518.34 X5: 96990.74 Y5: 111507.75 X6: 96976.06 Y6: 111484.34		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paris	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			80 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
LOCALIDAD:	10 - Engativá	FAMILIAS	0	ADULTOS	6	MENORES	0
CHIP:	AAA0064SCZM AAA0064SOAW AAA0064SAEA	PREDIOS EVALUADOS			3		
AREA INSPECCIONADA	120 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39292		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios P1, P2 y P3, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintinueve (29) de diciembre de 2020 a los predios de la Calle 75 No. 87-32 (P1), de la Calle 75 No. 87-46 (P2) y la Calle 75 No. 87-24 (P3), Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá; que en adelante se denominaran predios evaluados.

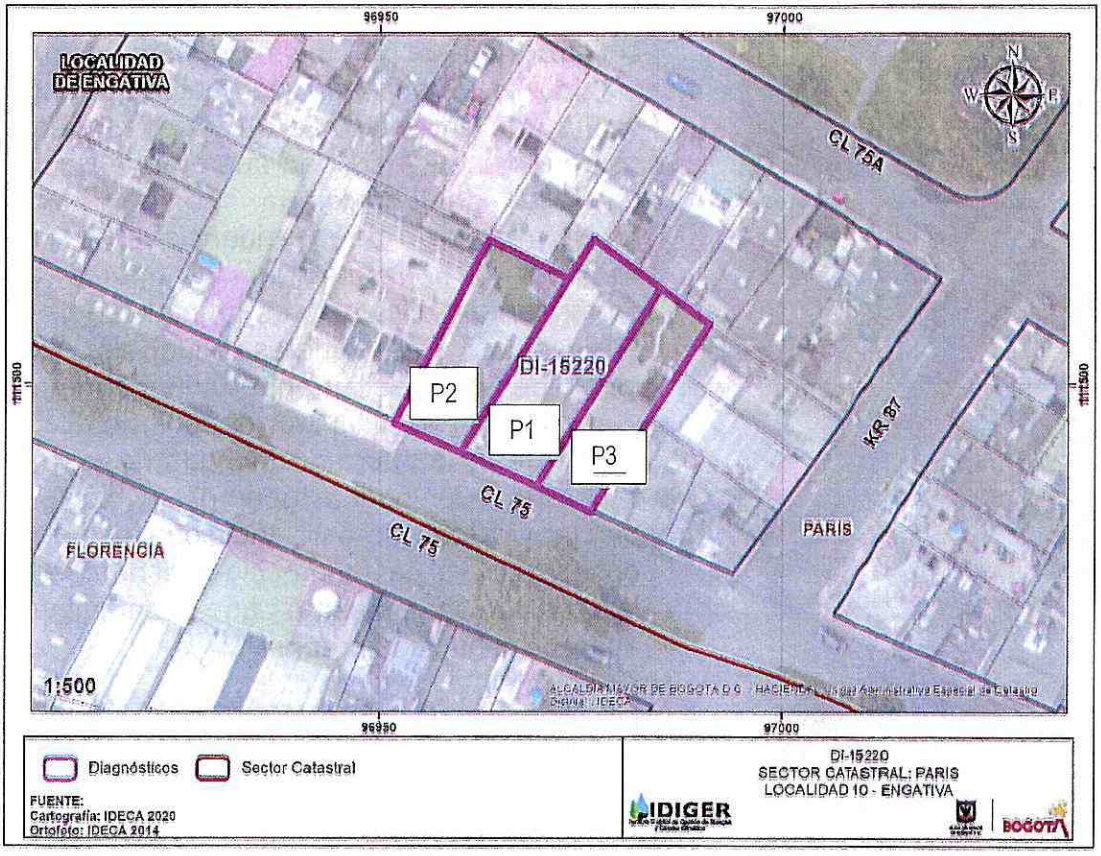

Figura 2. Localización predios P1 y P2 y P3, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 75 No. 87-32	AAA0064OCCX
P2	Calle 75 No. 87-46	AAA0258RMDM y otros
P3	Calle 75 No. 87-24	AAA0064OCBR

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de diciembre de 2020 a las edificaciones emplazadas en el predio P1, P2 y P3. El relieve del terreno corresponde a una zona plana, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios. Identificando lo siguiente:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 75 No. 87-32 (P1)



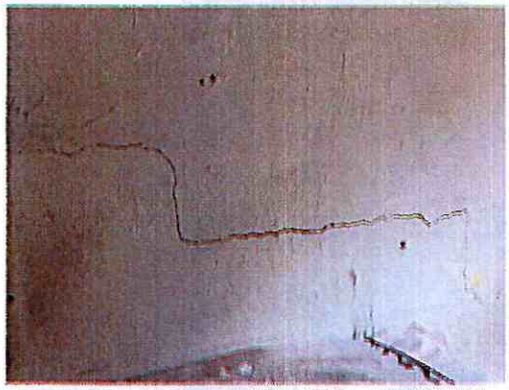

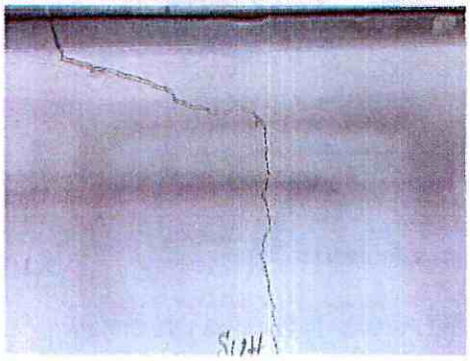



En el predio P1, se emplaza una construcción de un nivel en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana oculta tras un cielo raso en yeso. El predio es de uso industrial dado que en el funciona un taller de ebanistería. Se evidencian agrietamientos de tendencia vertical, diagonal y horizontal en los muros de cerramiento y divisorios de la totalidad de la edificación. Las grietas cuentan con longitudes que oscilan entre 0.50 y 3 metros y aberturas que alcanzan el centímetro. Se evidencia en el muro de fachada desplome, situación que puede generar el colapso parcial y/o total de este. Adicionalmente se observa que al costado occidental del predio la edificación presenta un asentamiento diferencial hacia el predio P2.

De acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita técnica, los daños se presentaron en la edificación a causa de la construcción de los predios P2 y P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 75 No. 87-46 (P2)	
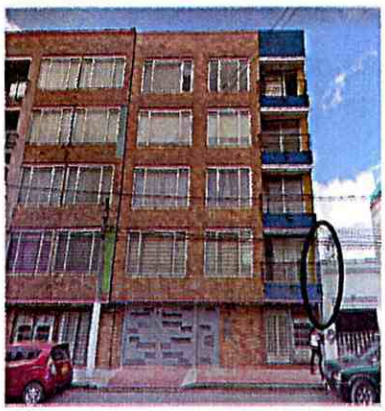 	En el predio (P2), se emplaza una construcción de cinco niveles de uso residencial, en un sistema de pórticos de concreto, la cual corresponde a una construcción relativamente nueva; no se adelantó la verificación al interior de la edificación, teniendo en cuenta que personal de vigilancia informó que no se presentan daños en la edificación y no permitieron el ingreso, se resalta que desde el exterior no hay evidencia de daños. Sin embargo, se aprecia en el sector donde se ubica la junta de separación entre el predio P1 y P2, grietas en la parte superior del muro de fachada del predio P1, adicionalmente una leve inclinación del muro de fachada del P1 hacia el P2.
Calle 75 No. 87-24 (P3)	
	En el predio (P3), se emplaza una construcción de cinco niveles, en un sistema de pórticos de concreto, la cual corresponde a una construcción relativamente nueva; no se adelantó la verificación al interior de la edificación, teniendo en cuenta que personal de vigilancia informó que no se presentan daños en la edificación y no permitieron el ingreso, se resalta que desde el exterior no hay evidencia de daños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales que experimento el suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio P1, por las construcciones que se adelantaron en el P2 y P3.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 75 No. 87-32	Giovanni Márquez Mahecha	Edificación	comercial	1	Fuertes
2	P2: Calle 75 No. 87-46	Sin Información	Edificación	Residencial	5	Ninguno desde el exterior
3	P3: Calle 75 No. 87-24	Sin Información	Edificación	Residencial	5	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 75 No. 87-32.

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio P1, por los daños observados en estos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá.

- En atención al Radicado SIRE 2020ER15151 y el Evento SIRE 5370509 del día 29 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso de algunos sectores, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6222	29-12-2020	Giovanni Márquez Mahecha	Restricción de uso la edificación emplazada en el predio P1 Calle 75 No. 87-32.
6223	29/12/2020	Alcaldía Local de Engativá	Restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio P1 Calle 75 No. 87-32.

13. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio P1, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en los elementos que la conforman.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al frente del predio P1, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de fachada de este, lo anterior teniendo en cuenta los daños evidenciados en este muro.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a las edificaciones emplazadas en el predio P2 y P3, no se evidencian en los mismos daños que comprometan la estabilidad estructural; sin embargo al no poder acceder al interior no es posible precisar su estabilidad estructural. Se w desconoce el comportamiento que pudieren experimentar ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1, en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción total de uso de la edificación, hasta tanto se adelanten intervenciones que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio P1, en el Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la edificación allí emplazada. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector. Esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio P1, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad de este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia y teniendo en cuenta que posiblemente los daños identificados en el predio P1, se encuentran asociados a las construcciones que se adelantaron recientemente en los predios P2 y P3, verificar la documentación requerida y los procedimientos establecidos para la ejecución de estas. En el caso de que los daños se encuentren asociados a estas actividades, se debe garantizar que se adelanten las reparaciones respectivas en el predio que se vio afectado.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

15. APROBACIONES

Elaboró
 Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso

Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071